

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /7
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

27 ENE 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3823 de fecha 30.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut. N° [REDACTED] Gultro, como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 02 de Enero de 2025 al 25 de agosto 2025. Equivalente a 4 Productos, Por un monto de \$170.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 680.000.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 16.09.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 625 de fecha 21.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

MODIFICASE: Contrato de fecha 02 de enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut. N° [REDACTED] como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo".

DICE: En la Cláusula "CUARTO" El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 28 de Octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

DEBE DECIR: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 02 de Enero de 2025 hasta el 25 de Agosto de 2025, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TPD/JPB/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)